



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

**NOTIFICACION POR EDICTO No 060
SECRETARIA DE HACIENDA**

HACER SABER

La Secretaria de Hacienda profirió Resolución No 2040 DE 28 DE JULIO DE 2020; Mediante el cual se **RESUELVE RECONOCER SALDO A FAVOR**, al contribuyente **SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ**, siendo pertinente realizar notificación por **EDICTO**, conforme el Código de Procedimiento Administrativo, Contencioso Administrativo y al Artículo 263 del Estatuto Tributario Municipal, puesto que se otorgó 10 días hábiles contados a partir del **3 de agosto** de 2020 hasta el **19 de agosto** de 2020, para que se notificara personalmente **SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ**, y no se presentó, y tampoco autorizó ser notificado por medio de correo electrónico conforme a lo indicado en el aviso de notificación enviado por correo a través de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72; por tanto, se procede a notificar la parte Resolutiva de la presente resolución cuyo contribuyente es **SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 27.948.049, la cual se transcribe a continuación:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la suma de **SESENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$60.116)**, por el segundo periodo del año gravable **2018**, del predio No. **010506460092901**, como Saldo a Favor a la contribuyente: **SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 27948049, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorería General Municipal **DEVOLVER** la suma antes mencionada, del predio No. **010506460092901**, previa verificación que la misma no presente deudas objeto de compensación por los conceptos de **Impuesto Predial**, Industria y Comercio, Valorizaciones, Multas, Títulos Valores, medidas cautelares ni remanentes pendientes ante la Administración Municipal; conforme a lo establecido por el artículo 500 del Acuerdo Municipal 044 de 2008 en concordancia con el art. 861 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 109 de 2020, o enviar citación a la dirección física aportada por el contribuyente según el caso y conforme a lo establecido en el Acuerdo 044 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución una vez ejecutoriada, al Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, Tesorería General Municipal y Consecutivo de la Secretaría de Hacienda para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reconsideración debidamente sustentado y presentado por escrito ante la Secretaria de Hacienda Municipal dentro de los (2) meses siguientes a su notificación, de acuerdo a los artículos 355 y 720 del Estatuto Tributario Municipal y Estatuto Tributario Nacional, respectivamente.

Firmado-por la Secretaria de Hacienda Municipal"

De conformidad con lo prescrito en el Art. 263 del Estatuto Tributario Municipal, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por un término de diez (10) días hábiles, a efectos de notificar a **SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 27.948.049; hoy miércoles (19) de agosto dos mil veinte (2020) siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto Jorge Eliacer Mantilla Vargas – Auxiliar Administrativa
Notificaciones Secretaría de Hacienda Municipal



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

472

6666
6259

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
Módulo Mensajería Expresal/
Centro Operativo: P.O. BUCARAMANGA
Orden de servicio: 13614365
Fecha Admisión: 31/07/2020 17:32:48
Fecha Aprox Entrega: 03/08/2020

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - DESPACHO DE HACIENDA- SECRETARIA
Dirección: Cra 11 # 34-52 centro PISO 2 SECRETARIA DE NIT/C. C/T. I.890201222
HACIENDA
Referencia: ALEJANDRA Teléfono: 3134309504 Código Postal: 680006246
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 6866450

Nombre/Razón Social: SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ
Dirección: AVENIDA LOS BUCAROS No. 3-05 APTO 304 TORRE 8
Tel: Código Postal: 680005318
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 6866525

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800
Dice Contener:
Observaciones del cliente:



YG258998529CO

Causa Devoluciones:
RE Refusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Descanocado
D Dirección errada
C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.R. SAMANES VI
NIT: 800.067.200-7
Tel:
C.C.

Fecha de entrega: 03 AGO 2020
Distribuidor:
C.C. **POSTALIA**
Gestión de entrega:
1er

6666
450

POSTALIA BUCARAMANGA
3 AGO 2020
Torre Laboral
01.540.2020



68664506455575VC7800852470

Bucaramanga, 24 de mayo de 2019

Señores
SÉCRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

Yo, **SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 27.948.049, por medio de este documento les solicito la devolución del dinero sobrante del pago que hice del impuesto predial del año 2019, del predio con numero predial **010506460092901**, ubicado en la AVENIDA LOS BUCAROS # 3 - 05 APARTAMENTO 304 TORRE 6 del municipio de Bucaramanga del departamento de Santander.

Adjunto junto a este documento

- ✓ Recibo de pago del impuesto predial del año 2019.

Agradezco su atención y rápida respuesta

Sixta Rosa Diaz

SIXTA ROSA DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 27.948.049

6435233

Alcaldía de Bucaramanga
Fecha y Hora: 24/05/2019 10:05:18 AM
Radicado No. : V-20195037700
Consulte en: <http://pqr.bucaramanga.gov.co/>
Bucaramanga, Santander - Colombia

